



Rama Judicial
Consejo Superior de la judicatura
Juzgado Tercero Civil del Circuito de Yopal
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL

Yopal, Casanare. 08 de febrero de 2017, siendo las 11:00 de la mañana se deja constancia que a partir de este momento y dado que las condiciones tecnológicas de la página web de la Rama Judicial de Colombia se reestablecieron, será publicado por este medio el estado electrónico No. 0003 de Código de Procedimiento Civil, **aclarando que los términos judiciales para los procesos se están contabilizando desde la primera hora hábil del día de hoy, toda vez que si bien no fue posible la divulgación de las decisiones vía internet, el referido estado fue publicado en debida forma en la cartelera de este estrado judicial.**

De ante mano se ofrece una disculpa a los usuarios de la Justicia por las fallas presentadas, no sin antes solicitarles respeto por los servidores judiciales al momento en que se acercan al juzgado, es comprensible la incomodidad que genera la congestión de personas en baranda, pero no justifica la falta de tolerancia y altanería que algunos profesan al momento de pedir información sobre sus expedientes.

ZULMA FERNANDA GARCÍA BERNAL
Secretaria